

SCI-1114-2023

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Integrante  
Consejo Institucional

Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Integrante  
Consejo Institucional

MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente  
Consejo de Vicerrectoría de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya, Presidente  
Consejo de Vicerrectoría de Administración

PhD. José Luis León Salazar  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Psc. Camila Delgado Agüero, Presidente  
Consejo de Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Presidente  
Consejo Asesor  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Presidente  
Consejo Asesor  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, Presidente  
Consejo Asesor  
Centro Académico Limón

Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Presidente  
Consejo Asesor  
Centro Académico Alajuela

Srta. Abigail Quesada Fallas, Presidente  
Consejo Ejecutivo  
Federación de Estudiantiles del ITCR (FEITEC)

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador  
Comisión de Planificación y Administración

DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA., Directora  
Oficina de Comunicación y Mercadeo

Comunidad Institucional

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 2

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023. Derogatoria del acuerdo de la Sesión No. 3323, Artículo 9 del 16 de agosto de 2023 donde se creó la Comisión Especial en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general, con acciones de unidad institucional

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. El artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece que, la Asamblea Institucional Representativa es la responsable de aprobar las políticas generales de la universidad, las cuales consisten en una base para la toma de decisiones del Consejo Institucional y orientación a la comunidad universitaria. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5 Gestión Institucional. Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

*“6 Calidad. Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.”*

*“10 Sostenibilidad. Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Artículo 18, inciso o, establece lo siguiente:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 3

“Artículo 18

*Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.*

...”

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9 del 16 de agosto de 2023, acordó lo siguiente:

“**SE ACUERDA:**

...

- b.** *Constituir una Comisión Especial de Defensa del FEES, conformada por:*
- a. Dos personas integrantes del Consejo Institucional*
  - b. La persona que ejerce la Rectoría o su representante*
  - c. Una persona representante del Consejo de Docencia*
  - d. Una persona representante del Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos*
  - e. Una persona representante del Consejo de la Vicerrectoría de Administración*
  - f. Una persona representante del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión*
  - g. Una persona representante de cada Consejo Asesor de Campus Tecnológico Local y Centro Académico*
  - h. Tres personas representantes de la Comunidad Estudiantil nombradas por la Federación de Estudiantes del instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).*
- c.** *Disponer que, si las instancias que deben designar su representación en la Comisión Especial no lo hicieran en el plazo de siete (7) días hábiles, a partir de que se comunique el presente acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada, debiendo informar la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a este Consejo y a la Coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva.*
- d.** *Adscribir la Comisión Especial, creada en este acto, a la Comisión de Planificación y Administración, para el seguimiento correspondiente, al amparo del Reglamento del Consejo Institucional; y establecer como plazo para el cumplimiento de sus objetivos el 1 de diciembre de 2023.*
- e.** *Definir como objetivos de la Comisión Especial de Defensa del FEES los siguientes:*
- a. Definir una estrategia de divulgación y sensibilización para cada sector: docente, administrativo y estudiantil.*
  - b. Dar seguimiento y apoyo a las autoridades y al personal técnico que participan con el proceso de negociación y definición del FEES 2024 y quinquenal.*
  - c. Apoyar las acciones por la defensa de la educación en general.*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 4

*d. Mantener comunicación con las personas que cada una de las instancias de la institución defina como enlace con la Comisión.*

...

*g. Solicitar a cada Departamento y Escuela que nombre una persona representante, quien sirva de enlace para la comunicación con la Comisión Especial de Defensa del FEES y así mantener informada la instancia que representa.*

*h. Designar como representantes del Consejo Institucional a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y al Dr. Rony Rodríguez Barquero, quién además coordinará la Comisión.*

..."

4. Mediante memorando SCI-694-2023, fechado 17 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, coordinador de la Comisión Especial de Defensa del FEES, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, y con copia al Consejo Institucional, se solicita apoyo para lograr que cada una de las instancias bajo su jerarquía nombren la representación respectiva ante la Comisión.
5. La Secretaría del Consejo Institucional registra las siguientes comunicaciones con respecto a las personas representantes ante la Comisión especial y personas de enlace con esta:

Comunicación y fecha	Dependencia	Remitente	Papel	Persona
DSC-104-2023, 18 de agosto, 2023	Campus Tecnológico Local San Carlos	Dr. Óscar López Villegas, director	Representante	Dr. Óscar López Villegas
DCTLSJ-285-2023, 18 de agosto, 2023.	Campus Tecnológico Local San José	MBA. Ronald Bonilla Rodríguez	Representante	Lic. Ricardo Ávila Solano
EQ-426-2023, 21 de agosto, 2023	Escuela de Química	Ing. Laura Quesada Carvajal, MDA, directora a.i.	Enlace	Máster Noemi Quirós Bustos
DCAA-060-2023, 21 de agosto, 2023	Centro Académico de Alajuela	Ing. Rogelio González Quirós, director	Representante titular y suplente	Ing. Rogelio González Quirós (titular), Sra. Priscilla Cantillo Valladares (suplente)
ATI-136-2023, 21 de agosto, 2023	Área Académica Administración de Tecnologías de Información	Ing. María José Artavia Jiménez, coordinadora	Enlace	Profesor Juan Andrés Segreda Johanning
VIE-475-2023, 22 de agosto, 2023	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, vicerrector	Representante	M.Sc. Paula Ulloa Meneses

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 5

VIESA-943-2023, 24 de agosto, 2023.	Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora	Representante	MSc. Xinia Artavia Granados
			Enlace Departamento de Orientación y Psicología	MEd. Adriana Mata Salas
			Enlace Departamento de Admisión y Registro	MBA. William Vives
			Enlace Departamento de Becas y Gestión Social	MSc. Xinia Artavia Granados
			Enlace Departamento de Servicios Bibliotecarios	MSc. Laura Meneses Guillén
			Enlace Clínica de Atención Integral en Salud	MSc. Marisela Meoño Martín
			Enlace Escuela de Cultura y Deporte	MA. Giancarlo Protti Ramírez
			DEVESA	MSc. Andrea Pacheco Araya
ViDa-554-2023, 23 de agosto, 2023	Consejo de Docencia	MAG Ricardo Coy Herrera, presidente	Representante	Dr. Roberto Cortés Morales
DLIM-182-2023, 23 de agosto, 2023	Centro Académico de Limón	Ing. Diego Noguera Mena, director	Representante	Ing. Diego Noguera Mena
VAD-282-2023, 24 de agosto, 2023	Vicerrectoría de Administración	MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora	Representante	MAE. Johnny Masís Siles
			Enlace Departamento de Gestión del Talento Humano	Sra. Hannia Rodríguez Mora
			Enlace Departamento de Aprovisionamiento	Sra. Evelyn Bonilla Cervantes
			Enlace Departamento de Administración del Mantenimiento	Sr. Mauricio Jiménez Paniagua
			Enlace Departamento de Servicios Generales	Sr. Aarón Román Sánchez
			Enlace Departamento Financiero Contable	Sr. Johnny Masís Siles

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 6

			Enlace GASEL	Ing. Andrés Robles Ramírez
R-745-2023, 28 de agosto, 2023	Rectoría	Ing. María Estrada Sánchez, Rectora	Representante titular	Ing. María Estrada Sánchez
			Representante suplente	Bach. Dahian Sánchez Pérez
VINC-096-2023, 30 de agosto, 2023	Centro de Vinculación	MAE. Ana Cristina Rivas Bustos, directora ejecutiva	Representante	M.Sc. Silvia Hidalgo Sánchez

6. Por compromisos de agenda de la señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, hasta el 26 de octubre de 2023 se llevó a cabo la juramentación parcial de las personas integrantes de la Comisión especial, que a continuación se citan:
  - a. Dr. Rony Mauricio Rodríguez Barquero, representante del Consejo Institucional y coordinador
  - b. Bach. Dahian Sánchez Pérez, representante de la Rectoría
  - c. Ing. Rogelio González Quirós, MAP., representante del Consejo Asesor del Centro Académico de Alajuela
  - d. Lic. Ricardo Ávila Solano, representante del Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local de San José
  - e. Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., representante del Consejo Asesor del Centro Académico de Limón
  - f. M.Sc. Paula Ulloa Meneses, representante del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión
  - g. M.Sc. Xinia Artavia Granados, representante del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
7. Por diferentes motivos no fue posible realizar la juramentación de las siguientes personas integrantes de la Comisión:
  - a. Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, representante del Consejo Institucional
  - b. Dr. Roberto Cortés Morales, representante del Consejo de Vicerrectoría de Docencia
  - c. Máster Johnny Masís Siles, representante del Consejo de Vicerrectoría de Administración
  - d. Dr. Óscar López Villegas, representante del Consejo Asesor del Campus Tecnológico Local San Carlos
  - e. Tres representantes estudiantiles
8. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1043, efectuada el 7 de diciembre de 2023, lo siguiente:

**“Resultado que:**

1. *El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9 del 16 de agosto de 2023, acordó crear una Comisión Especial con el fin de realizar acciones de unidad institucional en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general, a la cual se le asignaron diversos objetivos por atender, con fecha máxima 01 de diciembre de 2023.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 7

2. *Se contó con respuesta de múltiples instancias institucionales con respecto a las personas representantes ante la Comisión, y personas enlaces con la Comisión.*
3. *Algunas de las instancias que debían integrar la Comisión no emitieron una respuesta, al igual que algunas instancias institucionales no comunicaron la persona enlace con la Comisión.*
4. *La mayoría de las personas integrantes de la Comisión fueron juramentados el día 26 de octubre de 2023, haciéndose imposible llevar a cabo tal juramentación con anterioridad, debido a dificultades para encontrar espacio en la agenda de la señora Rectora.*

### **Considerando que:**

1. *Con respecto al segundo objetivo de la Comisión: “Dar seguimiento y apoyo a las autoridades y al personal técnico que participan con el proceso de negociación y definición del FEES 2024 y quinquenal, así como su redistribución entre las universidades públicas”, perdió su vigencia, al menos para el caso del FEES 2024, en vista de que el 22 de agosto de 2023 se suscribió entre el Poder Ejecutivo y las Universidades y el CONARE el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024.*
2. *Los objetivos restantes: a) Definir una estrategia de divulgación y sensibilización para cada sector: docente, administrativo y estudiantil; c) Apoyar las acciones por la defensa de educación general; d) Mantener comunicación con las personas que cada una de las instancias de la institución defina como enlace con la Comisión, si bien mantienen vigencia, sería más valioso, pertinente y completo impulsar un proceso de defensa del FEES conjunto entre las cinco universidades y el CONARE.*
3. *La juramentación tardía y parcial de los integrantes de la Comisión implicó pérdida de tiempo y oportunidad para poder cumplir con los objetivos asignados a la Comisión.*

### **Se dictamina:**

- a. *Recomendar al Consejo Institucional que deje sin efecto el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9, del 16 de agosto de 2023.*
- b. *Recomendar al Consejo Institucional que envíe un agradecimiento a las instancias que respondieron y a las personas designadas como representantes y enlaces ante la Comisión, indicándoles que por el momento el acuerdo se dejará sin efecto, y motivándoles a seguir la defensa del FEES desde sus respectivas instancias institucionales.*
- c. *Recomendar al Consejo Institucional que inste a la Rectoría para que se promueva en el seno del CONARE un proceso conjunto entre este órgano y las cinco Universidades Estatales en procura de la defensa del FEES y en busca de una más equitativa redistribución de este Fondo.”*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 13, del 13 de diciembre de 2023

Página 8

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración ha hecho saber que considera oportuno dejar sin efecto el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9, del 16 de agosto de 2023, por haber perdido parcialmente vigencia y oportunidad.
2. La lucha por la defensa del Fondo Especial para la Educación Superior, su incremento real, y su más equitativa distribución entre las cinco Universidades Estatales debe ser permanente, y es mucho más completa si se realiza en el seno del Consejo Nacional de Rectores.

### **SE ACUERDA:**

- a. Derogar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9, del 16 de agosto de 2023.
- b. Enviar un agradecimiento a las instancias que respondieron y a las personas designadas como representantes y enlaces ante la Comisión especial, indicándoles que por el momento el acuerdo se dejará sin efecto, y motivándoles a continuar en la defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) desde sus respectivas instancias institucionales.
- c. Instar a la Rectoría para que se promueva en el seno del CONARE un proceso conjunto entre este órgano y las cinco Universidades Estatales, en procura de la defensa del FEES y en busca de una equitativa distribución de este Fondo.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** *Defensa – FEES – Derogatoria*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm